ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CONSTANCIA

En Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), en mi calidad de Director de Participación y Relaciones Interinstitucionales (E), designado mediante la Resolución No. 0039 del 16 de enero de 2026 por el término de tres (3) meses contados a partir del diecinueve (19) de enero de 2026, y actuando en condición de Supervisor del Convenio de Asociación No. 7298144-2025, me permito dejar constancia de lo siguiente:

1. Que la ejecución contractual, así como la aprobación de productos, la autorización de desembolsos y la generación de los documentos derivados del convenio, fueron realizadas con anterioridad al diecinueve (19) de enero de 2026, fecha en la cual asumí el encargo de la Dirección y, en consecuencia, la supervisión de los referidos instrumentos contractuales.

2. Que se procederá a efectuar el cargue y publicación de la información correspondiente de la ejecución del convenio de asociación en la plataforma transaccional SECOP II, con el propósito de mantener la debida armonización y coherencia entre los documentos que reposan en dicha plataforma y aquellos obrantes en el repositorio institucional (SharePoint) de la Oficina de Contratos, actuación que tiene un carácter meramente formal y de organización del expediente electrónico, sin que en modo alguno comporte convalidación, saneamiento o aprobación material de actuaciones precedentes o de eventuales inconsistencias en la ejecución contractual.

3. Lo anterior se realiza sin perjuicio y con pleno conocimiento del cumplimiento del término máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de los documentos para su publicación en el SECOP II, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

Cordialmente,

JUAN FERNANDO CONTRERAS ORTÍZ
Director de Participación y Relaciones Interinstitucionales (E)